

TRABAJO FIN DE MÁSTER

INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que compone el Plan de Estudios y que deberás matricular del mismo modo que cualquier otra. Se trata de un trabajo que realizarás con la supervisión de un/a tutor/a y que deberás defender en un acto público al finalizar el mismo.

Cada título de Máster dispone una Guía detallada para la elaboración del TFM que se encuentra en la web de la Facultad (<https://educacion.ucm.es/master>).

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del/de la estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito. El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el/la estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

Es un trabajo que muestra la madurez del estudiante a la finalización de sus estudios al integrar las competencias generales y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

En los últimos años se han desarrollado herramientas para comprobar la originalidad de los trabajos, como Turnitin o UniCheck. El uso de estas herramientas es de obligado cumplimiento. La detección de plagio en un TFG será motivo de suspenso del mismo.

PROCEDIMIENTO/ PROTOCOLO DE GESTIÓN

El TFM está regulado a nivel de la Universidad Complutense a través de <https://educacion.ucm.es/data/cont/docs/24-2016-09-19-Reglamento%20TFM41.pdf>.

Asimismo, los procedimientos e instrucciones concretas para la elaboración y defensa de los TFM se encuentran disponibles en la página web del título: <https://educacion.ucm.es/master> correspondiente

- Matriculación: El TFM se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la Titulación. Son requisitos para su defensa: Haber superado todos los créditos de las asignaturas correspondientes al Máster

y contar con el visto bueno del/de la tutor/a de la Universidad Complutense.

La calificación del TFM se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación, por lo que mientras haya alguna asignatura pendiente por: falta de pago de las tasas o de calificación o de acta de otras asignaturas sin cerrar definitivamente, aparecerá como INCOMPATIBLE en el expediente de UCMnet del alumnado.

- Funciones del/de la Tutor/a: El TFM debe realizarse bajo la supervisión de un tutor/a académico. Cada año, los Departamentos designarán a los/as tutores/as que se harán cargo de la dirección de los TFM. Las funciones de los/as tutores/as son:
 - Concretar con el/la estudiante el tema del TFM, dentro de las líneas de trabajo / investigación propias de cada titulación.
 - Orientar al/ a la estudiante y elaborar de forma conjunta un plan de trabajo acorde al calendario de entrega y exposición del TFM.
 - Acordar con el estudiante una fecha para que éste le entregue el TFM terminado, que será en los días previos a la entrega del TFM en secretaría; y en el formato que se considere oportuno (digital o impreso).
 - Hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, con reuniones periódicas.

Una vez el TFM esté finalizado y el/la tutor considere que reúne los requisitos mínimos exigibles para este tipo de trabajos, el/la mismo/a tutor/a firmará la «Autorización de Presentación del TFM» (documento disponible en la web de los títulos) para que el/la estudiante pueda defenderlo ante la Comisión de Evaluación establecida al efecto. El/la tutor/a entregará la autorización **original en papel** firmada y sellada al estudiante, para que este/a lo incluya en la segunda página del TFM. El documento de Vº Bº incluye información del porcentaje de coincidencias con trabajos ya publicados generados por las herramientas antiplagio UNICHECK o TURNITIN a disposición de los tutores a través de Campus Virtual.

El documento de Visto Bueno no garantiza una calificación de aprobado o superior en la materia de TFM. Esta calificación será determinada por el tribunal que evalúe la defensa pública del TFM en función de los criterios particulares establecidos en cada titulación.

- Compromisos del/ de la Estudiante:
 - Asegurarse de que se ha matriculado del TFM en las fechas establecidas y en el grupo correspondiente.
 - Estar pendiente de las informaciones que la Coordinación del título haga en la web específica del Campus para el TFM.

- Una vez hecha pública la asignación de tutores/as, se deberá poner en contacto con el tutor/a si este no lo ha hecho en el plazo de quince días desde la publicación de los listados.
 - Durante el curso académico el/la estudiante deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías que sean convocadas por el/la tutor/a.
 - Deberá asegurarse de que el TFM cumple con las normas de redacción y formato especificadas en la Guía de TFM de cada título. A este respecto debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure.
 - No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. En la web específica del Campus para el TFM se habilitará una herramienta antiplagio (tarea Turnitin). El/la estudiante podrá subir el trabajo a la misma las veces que considere necesario, debiendo entregar al/a la tutor/a dichos borradores analizados cuando le sean requeridos.
 - La entrega del TFM definitivo al/ a la tutor/a irá acompañada de la entrega del TFM analizado por el programa Turnitin. El/La tutor/a podrá solicitar una copia en papel del TFM.
 - Deberá asistir a la defensa oral convocada por el Tribunal de Evaluación correspondiente.
- Depósito del TFM: Se realizará mediante el Campus Virtual correspondiente al TFM de la titulación, como tarea Turnitin/Unicheck que permiten comprobar la originalidad del trabajo y la ausencia de plagio.
 - Evaluación: La evaluación se realiza sobre el trabajo presentado y la defensa oral del mismo. La evaluación la realiza el Tribunal nombrado al efecto en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añade la correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deben ir avalados por un informe cualitativo por parte de la Comisión Evaluadora correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos.

Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si sólo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la

convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre.